



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 202007000886

Fecha: 10/03/2020

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"PÓR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación especial provenientes de saldo en caja y bancos, con destino a la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia certificados por el Director Gestión Integral de Recursos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia el 28 de febrero de 2020, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2020020010694 del 3 de marzo de 2020, correspondientes a saldo en caja y bancos de recursos del balance. Dichos recursos se destinarán a financiar los siguientes proyectos de inversión:

- Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, emergentes, reemergentes y desatendidas en Todo El Departamento Antioquia- Emergencias de Salud Pública de Interés-Internacional – 2019NCov.
  - Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia -Pago de Pasivo Prestacional.
- c. Que la Secretaría de Salud solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020011561 del 6 de marzo de 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020011663 del 6 de marzo de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para atender la contingencia Coronavirus 2019-ncov, y para la financiación del pasivo prestacional del Sector Salud, conforme al Decreto 700 de 2013. La financiación del pasivo causado hasta el 31 de diciembre de 1993 por concepto de cesantías del sector salud, son responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales. Se tiene como objetivo adelantar 41 contratos de concurrencia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-SP2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	5.000.000.000	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2619	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	5.000.000.000	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				<b>Total</b>	<b>10.000.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Inversión en la secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-SP2611	1116	A.2.2.20.2	330102000	010036004	5.000.000.000	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, emergentes, reemergentes y desatendidas en Todo El Departamento Antioquia- Emergencias de Salud Pública de Interés-Internacional - 2019NCov.
4-OI2619	1116	A.2.2.23.1	330103000	010053008	5.000.000.000	Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia -Pago de Pasivo Prestacional
				<b>Total</b>	<b>10.000.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario		9/03/2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		9/03/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		9/03/2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		9.03.2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		10.03.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.